



**SELECCIÓN DE PERSONAL
PROVISIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN
DE LA AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE GARRALDA Y ARIA
1 de marzo de 2024**

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y SELECCIÓN

En Pamplona, Instituto Navarro de Administración Pública, siendo las ocho cuarenta horas del día 1 de marzo de 2024, se constituye el Tribunal nombrado para la selección de personal para la provisión temporal de la plaza de Secretaría e Intervención de la Agrupación de ayuntamientos de Garralda y Aria, y confección de una lista de aspirantes de contratación temporal conforme a lo previsto en la Base 1ª del condicionado que regula la convocatoria, con la presencia de las siguientes personas:

Sra Presidenta: Begoña Munárriz Guezala, Alcaldesa del ayuntamiento de Garralda.

Sras Vocales:

- Pedro Gracia Araiz TAP rama jurídica de la Sección de asesoramiento y Gestión de Personal de las Entidades Locales, Dirección General de Administración Local y Despoblamiento.
- Asun Nieto Zabala, Asesora Jurídica de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- Vocal-Secretaria: Esther Urtasun Fuertes, Secretaria de la Junta General del Valle de Aezkoa.

Han cursado solicitud los y las siguientes candidatos (por orden alfabético):

Apellidos y Nombre

- | | |
|---|--------------------------|
| 1 | Aizpurua Larragueta, Jon |
| 2 | Ares y García, Ángel |
| 3 | Elkano Garralda, Amaia |
| 4 | Leache Arrese, Ana |
| 5 | Otero Goñi, Amalur |
| 6 | Sarriés Chocarro, Leire |

PROCESO DE SELECCIÓN

A las 9:00, tras explicar el funcionamiento del sistema de plicas y las normas de desarrollo de la prueba, se procede a realizar la prueba teórico práctica, que consta de un único ejercicio consistente en contestar por escrito a un cuestionario de 40 preguntas sobre las materias previstas en el temario que figura en las bases. Se establece un tiempo máximo de realización de una hora. Se presentan todas las candidatas acreditando su identidad. Todas las preguntas tienen la misma puntuación (2 puntos) y no se penalizan las respuestas erróneas. Conforme a lo previsto en las bases, quedarán eliminadas aquellas personas que no obtengan al menos el 30% de la puntuación (24 puntos) en esta prueba. Comparecen 5 de los 6 aspirantes convocados.



El Tribunal revisa la documentación correspondiente a la valoración de méritos, conforme al baremo previsto en las bases de la convocatoria:

La puntuación total no podrá superar la puntuación máxima de 20 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por cada año de servicio prestado como Secretaria/o de una entidad local de Navarra: 2 puntos. Máximo de 10 puntos.

- Por cada año de servicio prestado en puestos de cualquier administración pública para las que se haya exigido el título de licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y de la Administración, o en Sociología o en Ciencias Políticas y Sociología, un punto, con un máximo de 5 puntos.

- Por cursos de especialización o perfeccionamiento, en materias propias del puesto de Secretaría con una duración de entre 5 y 15 horas: 0,5 puntos por curso, y con una duración de más de 15 horas: 1 punto por curso, con un máximo de 5 puntos en este apartado. No se puntuarán aquellos cursos con una duración inferior a 5 horas.

-Si el número de años a valorar no fuere completo, se hallará la correspondiente proporcionalidad.

- No se evaluarán por duplicado, servicios incluidos en el mismo grupo de baremo que hayan sido ejercidos en periodos de tiempo coincidentes

Las puntuaciones asignadas a las participantes son: (por orden alfabético todas las calificaciones)

| Secr EELL 2 pp/año Máx. 10 | Pto Admin 1 p/ año Máx. 5 | Cursos 5-15 h 0,5/curso Máx. 5 | Cursos >15 h 1 curso Máx. 5 | SUMA |
|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|------|
|----------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|------|

| | | | | | |
|--------------------------|---|---|---|---|---|
| Aizpurua Larragueta, Jon | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Ares y García, Ángel | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Leache Arrese, Ana | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otero Goñi, Amalur | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sarriés Chocarro, Leire | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Se comunica a todas las personas participantes que la apertura pública de plicas se realizará a las 10:45 horas del mismo día de la selección, en el mismo lugar de realización de las pruebas, dando lectura previamente a las puntuaciones obtenidas en fase de concurso.

A la hora señalada se procede a la lectura pública de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, y a continuación a la apertura, igualmente pública, de las plicas. En primer lugar se da lectura a las puntuaciones de las pruebas en el orden de numeración de la plica:

| Puntos | |
|---------|--------------------------|
| Plica 1 | 60 puntos |
| Plica 2 | 60 puntos |
| Plica 3 | 12 puntos (Eliminado) |
| Plica 4 | 38 puntos |
| Plica 5 | 26 puntos |



Y a continuación se realiza la apertura de los sobres con los nombres de cada plica:

| Prueba Teórico-práctica | | |
|-------------------------|--------------------------|--------|
| Nº PLICA | NOMBRE | Puntos |
| Plica 1 | Otero Goñi, Amalur | 60 |
| Plica 2 | Leache Arrese, Ana | 60 |
| Plica 3 | Sarriés Chocarro, Leire | 12 |
| Plica 4 | Ares y García, Ángel | 38 |
| Plica 5 | Aizpurua Larragueta, Jon | 26 |

Trasladadas todas estas puntuaciones al resumen final, y sumadas con las puntuaciones restantes, se obtienen los totales que se indican a continuación:

| | Méritos 20 | Prueba Teórico- Práctica 80 | TOTAL 100 | ORDEN |
|--------------------------|---------------|--------------------------------------|--------------|-------|
| Aizpurua Larragueta, Jon | 0 | 26 | 26 | 4 |
| Ares y García, Ángel | 0 | 38 | 38 | 3 |
| Leache Arrese, Ana | 0 | 60 | 60 | 2 |
| Otero Goñi, Amalur | 0 | 60 | 60 | 1 |
| Sarriés Chocarro, Leire | 0 | Eliminada | | |

Dado empate en las puntuaciones, previamente se realiza un sorteo público para desempatar, quedando en primer lugar Amalur Otero Goñi. Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, el Tribunal eleva la siguiente propuesta vinculante a la Agrupación de ayuntamientos de Garralda y Aria: se propone la contratación de la candidata Sra. Amalur Otero Goñi, por ser quien mayor puntuación ha obtenido en el proceso de selección.

Asimismo, se propone la siguiente lista de personas que han aprobado la convocatoria en orden de puntuación de mayor a menor, que pasará a ser utilizada en ese mismo orden en caso de que se necesiten realizar futuras contrataciones.

- 1 Amalur Otero Goñi
- 2 Ana Leache Arrese
- 3 Ángel Ares y García
- 4 Jon Aizpurua Larragueta

Y en prueba de conformidad firman la presente acta los miembros del Tribunal, incorporándose a la misma en anexo las pruebas de selección realizadas.



Ayuntamiento de Garralda
Garraldako Udala
P3111400B
Arostegi plaza, 1 - 31693 Garralda
ayuntamiento@garralda.es
udala@garralda.es

En Pamplona, a las 11:30 horas del 1 de marzo de 2024

La Presidenta
Begoña Munárriz Guezala

Vocal 2ª
Asun Nieto Zabala



Vocal 1º
Pedro Gracia Araiz

Vocal-Secretaria
Esther Urzusun Fuertes